

GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Periodo 2014-2019 Guayaquil 21 de noviembre 2018 - No. 208

Guayaquil: Gral. Illingworth 108 y Malecón Simón Bolívar

RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO No. MCBS-

PGP-DT-006-2010

EL DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS,

CONSIDERANDO:

Que, la disposición transitoria segunda del Código Orgánico Administrativo -COA- dispone que: "Los procedimientos que se encuentran en trámite a la fecha de vigencia de este Código, continuarán sustanciándose hasta su conclusión conforme con la normativa vigente al momento de su inicio. (...)" ;

Que, el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, norma vigente con la cual se inició el procedimiento para el trámite de la extinción de la adjudicación del proceso objeto de esta Resolución, en su parte pertinente determina que: "Los actos administrativos se extinguieren o

reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad";

Que, el Código antes mencionado, en su artículo 370, sobre la extinción de oficio por razones de legitimidad, establece que: "Cualquier acto administrativo expedido por los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser extinguido cuando se encuentre que dicho acto contiene vicios que no pueden ser convalidados o subsanados

Que, el artículo 371 del COOTAD establece que no son susceptibles de convalidación alguna y en consecuencia se considerarán como nulos de pleno derecho los siguientes actos administrativos: (...) "c) Los que tengan un contenido materialmente imposible";

Que, con memorando No. 0206-DIPTUR-AEV-2017, de fecha 24 de marzo de 2017, la Ing. Alexandra Alexis Escobar Viteri, MAE Subdirectora de Desarrollo Turístico del Gobierno Provincial del Guayas, informa a la Tlga. Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, lo siguiente: (...) "En atención al **MEMORANDO 017-DIPTUR-KCM2017**, de fecha 10 de marzo de 2017, mismo que guarda relación al **MEMORANDO 083-DIPTUR-AEV-2017**, donde le solicite a la funcionaria Ing. Katiuska Cedeño Moreno, un Informe de los procesos de arios anteriores, en base a lo solicitado en MEMORANDO No. 0144- AEA-CPCP-GPG-2017, suscrito por el Ab. Alfredo Escobar Avilés, Coordinador Provincial de Compras Públicas en donde solicita que los procesos que se encuentren en Adjudicado o Ejecución de Contrato deben quedar finalizados en el sistema de compras públicas. Mediante oficio No. 0100-DIPTUR-BMC-2017, se solicitó al Director Provincial Financiero la certificación de dos procesos para cumplir con lo estipulado en el MEMORANDO No. 0465-AEA-CPCP-GPG-2017, suscrito por el Ab. Alfredo Escobar Avilés, como alcance del MEMORANDO No. 0144-AEA-CPCP-GPG.2017 de acuerdo a lo que detalla: (...) los procesos del 2010 que detallo a continuación **NO SE EJECUTARON**, por lo que adjunto oficios con notificaciones anteriores: (...) 2. **SIGNOS CULTURALES DEL GUAYAS; EL RIO, EL CRISTO NEGRO Y OTRAS TRADICIONES; QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR MOTIVOS**

DE LAS FESTIVIDADES (MCBS-GPG-DT-006-2010). Adjunto oficio 1229-DITUR-JMP-2016, de fecha 04/ 05/ 2015, mismo que es explícito en su contenido (...). Por lo antes expuesto, estoy adjuntando un CD con la Información de los procesos en forma digital y 7 archivos físicos originales para su confirmación de la documentación física en los archivos de la DIPTUR los mismos que deberán ser devueltos al archivo de la dirección. Solicito a usted, enviar la Información por oficio a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, con todos los respaldos para cumplir con lo solicitado";

Que, mediante MEMORANDO N° GPG-CPCP-CTBS-2017-0089-M, de fecha 06 de abril de 2017, la Ing. Geovanna Franco Zambrano, Coordinadora Técnica de Bienes y Servicios (E) de la Coordinación Provincial de Compras Públicas, se dirige al Coordinador Provincial de Compras Públicas, y en atención al oficio n° 0453-DIPT1JR-BMC2017 suscrito por la Tlga. Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, mediante el cual remite toda la información referente a los procesos de dicha dirección a fin de que se proceda con la finalización de los mismos; procede a informar que de la revisión de la documentación remitida, se indica que el proceso n° MCBS-GPG-DT-006-2010 que tiene por objeto "**SIGNOS CULTURALES DEL GUAYAS: EL RIO, EL CRISTO NEGRO Y OTRAS TRADICIONES; QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR MOTIVOS DE LAS FESTIVIDADES**", no contiene documentación sobre la ejecución del mismo, motivo por el cual no es posible proceder con la finalización del proceso en cuestión";

Que, mediante Oficio No. 06309-DPF-MSH-2017, de fecha 06 de octubre de 2017, el Econ. Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, en virtud de lo

informado por el Coordinador Contable (E) en oficio No. 2053-DFI-DCON-2017, comunica al Coordinador Provincial de Compra Públicas, que de la revisión de sus registros y archivos contables no se evidencia trámite ingresado ni pendiente de pago respecto al proceso No. MCBS-GPG-DT-006-2010;

Que, mediante Oficio No. 0251-DITUR-BMC-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, la señora Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, informa al Coordinador Provincial de Compras Públicas, que de acuerdo a lo solicitado en su MEMORANDO No. 0385-AEACPCP-GPG-2018, en el que solicita "una justificación técnica de que no es posible materialmente mantener vigente el acto administrativos de adjudicación de los referidos procesos"; puedo indicar que dos de los tres procesos tienen fecha de ejecución de 15 días y uno 30 días, y que a la presente fecha ya está extemporáneo con lo que están solicitando;

Que, mediante Resolución de Delegación No. 007-GPG-DEL-2018, de fecha 14 de mayo de 2018, el señor Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, resolvió en su artículo 1 delegar el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que constan en esa resolución, al Ab. Alfredo Escobar Avilés, Coordinador Provincial de Compras Públicas del Gobierno Provincial del Guayas; entre las atribuciones delegadas constan las siguientes: "k) Suscribir todas las Resoluciones dentro del proceso precontractual, contractual y postcontracual tales como, reformatoria, modificatoria, extinción, adjudicatario fallido, incumplimiento, rehabilitación, etc...";

Que, mediante MEMORANDO No. 815-JLCP-CJ-CPCP-GPG-2018, de

fecha 13 noviembre de 2018, la Coordinación Jurídica, se dirige al Coordinador Provincial de Compras Públicas, informando lo siguiente: (...) "de conformidad con lo expuesto en el memorando No. 0206-D1PTUR-AEV-2017, de fecha 24 de marzo de 2017, mediante el cual la Ing. Alexandra Alexis Escobar Viteri, MAE Subdirectora de Desarrollo Turístico del Gobierno Provincial del Guayas, comunica a la Tlga. Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, el estado actual del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCBS-GPG-DT006-2010; así como el Oficio No. 0251-D1TUR-BMC-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, suscrito por la señora Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, cabe señalar que, en virtud de que dicho proceso tenía un plazo de 15 días para llevarse a cabo en el mes de noviembre del año 2010, y que corresponde al evento, el río, el cristo negro y otras tradiciones en el día de la Provincia, y que iba a celebrarse exclusivamente por motivos de las festividades de la Provincia de esa época, según ha sido mencionado por la Directora Provincial de Turismo, en sus informes técnicos; al ser actualmente dicho servicio materialmente imposible de ejecutar, considerando la fecha y el evento por 'que se inició el mismo; causa sobrevenida que afectó su eficacia, como para mantener vigente, en lo particular, su adjudicación que según comunicación de fecha 23 de noviembre de 2010, se adjudicó a favor de la señora Villena Palau Carla María, misma que se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP, la cual tiene efecto de notificación en virtud de lo que prevé en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y considerando además que, mediante memorando No. 06309-DPF-MSH-2017, de fecha 06 de octubre de 2017, suscrito por el Econ. Manuel Solano Hidalgo, se

comunica que en los registros y archivos contables a su cargo no evidencia trámite ingresado ni pendiente de pago a favor de la señora Villena Palau Carla María, adjudicataria del proceso **No. MCBS-GPG-DT-006-2010**, cuyo objeto es "**ORGANIZACIÓN DE EVENTO ("SIGNOS CULTURALES DEL GUAYAS: EL RÍO, EL CRISTO NEGRO Y OTRAS TRADICIONES); QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA PROVINCIA**", esta Coordinación Jurídica, considerando por último que, mediante memorando No. 01075-PSP-MCT-GPG-2018, de fecha 29 de marzo de 2018, el Procurador Síndico Provincial, informa que no consta en sus registros suscripción de contrato referente a dicho proceso; con tales antecedentes, en mérito de que el trámite y/o procedimiento para la extinción de la adjudicación del mencionado proceso, inició anterior a la vigencia del Código Orgánico Administrativo, acorde a lo determinado en el artículo 367 en concordancia con lo que prevé la letra c) del Art. 371 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, resulta procedente se extinga por razones de legitimidad la Adjudicación que se hizo en favor de la señora Villena Palau Carla María";

En uso de las facultades delegadas por el Prefecto Provincial del Guayas, con base en los informes presentados para la extinción de la adjudicación del mencionado proceso,

RESUELVE:

Art. 1.- Extinguir la adjudicación del proceso que se hizo en favor de la señora Carla María Villena Palau, correspondiente al procedimiento de **MENOR CUANTÍA DE SERVICIO No. MCBS-GPG-DT-006-2010**, cuyo objeto es "**ORGANIZACIÓN DE EVENTO ("SIGNOS CULTURALES DEL GUAYAS: EL RÍO, EL CRISTO**

NEGRO Y OTRAS TRADICIONES); QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA PROVINCIA", cuyo precio adjudicado fue de **US\$ 10.800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ CM**, por razones de legitimidad.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, se encargue de la publicación de esta resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, la cual tendrá el efecto de 'notificación', según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Encargar a la Dirección Provincial de Secretaría General, la publicación de esta resolución a través de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y en la página web de la Institución.

Dado y firmado el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS (RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN MCBS-GPG-DT-006-2010)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS

Rodríguez
F.

RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO No. MCBS-GPG-DT-006-2010

El Delegado de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo
Descentralizado Provincial del Guayas,

CONSIDERANDO:

Que, la disposición transitoria segunda del Código Orgánico Administrativo -COA- dispone que: "Los procedimientos que se encuentran en trámite a la fecha de vigencia de este Código, continuarán sustanciándose hasta su conclusión conforme con la normativa vigente al momento de su inicio. (...)"

Que, el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, norma vigente con la cual se inició el procedimiento para el trámite de la extinción de la adjudicación del proceso objeto de esta Resolución, en su parte pertinente determina que: "Los actos administrativos se extinguén o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad";

Que, el Código antes mencionado, en su artículo 370, sobre la extinción de oficio por razones de legitimidad, establece que: "Cualquier acto administrativo expedido por los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser extinguido cuando se encuentre que dicho acto contiene vicios que no pueden ser convalidados o subsanados (...)"

Que, el artículo 371 del COOTAD establece que no son susceptibles de convalidación alguna y en consecuencia se considerarán como nulos de pleno derecho los siguientes actos administrativos: (...) "c) Los que tengan un contenido materialmente imposible";

Que, con memorando No. 0206-DIPTUR-AEV-2017, de fecha 24 de marzo de 2017, la Ing. Alexandra Alexis Escobar Viteri, MAE Subdirectora de Desarrollo Turístico del Gobierno Provincial del Guayas, informa a la Tnlg. Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, lo siguiente: (...) "En atención al **MEMORANDO 017-DIPTUR-KCM-2017**, de fecha 10 de marzo de 2017, mismo que guarda relación al **MEMORANDO 083-DIPTUR-AEV-2017**, donde le solicite a la funcionaria Ing. Katiuska Cedeño Moreno, un Informe de los procesos de años anteriores, en base a lo solicitado en MEMORANDO No. 0144-

Elaborado por: Ab. Freddy Vásquez B.

Prefectura
Guayas

COMPRAS
PÚBLICAS

JUICIO DE PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
Que la información que se adjunta es rigua
original y se guarda en los archivos de la
Administración provincial de los contratos públicos
de Guayaquil, 21/11/18 +

Página | 1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS

AEA-CPCP-GPG-2017, suscrito por el Ab. Alfredo Escobar Avilés, Coordinador Provincial de Compras Públicas en donde solicita que los procesos que se encuentren en Adjudicado o Ejecución de Contrato deben quedar finalizados en el sistema de compras públicas. Mediante oficio No. 0100-DIPTUR-BMC-2017, se solicitó al Director Provincial Financiero la certificación de dos procesos para cumplir con lo estipulado en el MEMORANDO No. 0465-AEA-CPCP-GPG-2017, suscrito por el Ab. Alfredo Escobar Avilés, como alcance del MEMORANDO No. 0144-AEA-CPCP-GPG-2017 de acuerdo a lo que detalla: (...) los procesos del 2010 que detallo a continuación **NO SE EJECUTARON**, por lo que adjunto oficios con notificaciones anteriores: (...) 2. SIGNOS CULTURALES DEL GUAYAS; EL RIO, EL CRISTO NEGRO Y OTRAS TRADICIONES; QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR MOTIVOS DE LAS FESTIVIDADES (**MCBS-GPG-DT-006-2010**). Adjunto oficio 1229-DITUR-JMP-2016, de fecha 04/05/2015, mismo que es explícito en su contenido (...). Por lo antes expuesto, estoy adjuntando un CD con la Información de los procesos en forma digital y 7 archivos físicos originales para su confirmación de la documentación física en los archivos de la DIPTUR los mismos que deberán ser devueltos al archivo de la dirección. Solicito a usted, enviar la Información por oficio a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, con todos los respaldos para cumplir con lo solicitado”;

Que, mediante MEMORANDO N° GPG-CPCP-CTBS-2017-0089-M, de fecha 06 de abril de 2017, la Ing. Geovanna Franco Zambrano, Coordinadora Técnica de Bienes y Servicios (E) de la Coordinación Provincial de Compras Públicas, se dirige al Coordinador Provincial de Compras Públicas, y en atención al oficio n° 0453-DIPTUR-BMC-2017 suscrito por la Tnlg. Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, mediante el cual remite toda la información referente a los procesos de dicha dirección a fin de que se proceda con la finalización de los mismos; procede a informar que de la revisión de la documentación remitida, se indica que el proceso n° MCBS-GPG-DT-006-2010 que tiene por objeto “**SIGNOS CULTURALES DEL GUAYAS: EL RIO, EL CRISTO NEGRO Y OTRAS TRADICIONES; QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR MOTIVOS DE LAS FESTIVIDADES**”, no contiene documentación sobre la ejecución del mismo, motivo por el cual no es posible proceder con la finalización del proceso en cuestión”;

Que, mediante Oficio No. 06309-DPF-MSH-2017, de fecha 06 de octubre de 2017, el Econ. Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, en virtud de lo informado por el Coordinador Contable (E) en oficio No. 2053-DFI-DCON-2017, comunica al Coordinador Provincial de Compras Públicas, que de la revisión de sus registros y

Elaborado por: Ab. Freddy Vásquez B.

Prefectura
Guayas

COMPRAS
PÚBLICAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIPTUR
En la fecha que figura en el Oficio se adjunta
información que apoya la ejecución de la
licitación mencionada en el Oficio.
2018

Página | 2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS

archivos contables no se evidencia trámite ingresado ni pendiente de pago respecto al proceso No. MCBS-GPG-DT-006-2010;

Que, mediante Oficio No. 0251-DITUR-BMC-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, la señora Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, informa al Coordinador Provincial de Compras Públicas, que de acuerdo a lo solicitado en su MEMORANDO No. 0385-AEA-CPCP-GPG-2018, en el que solicita "una justificación técnica de que no es posible materialmente mantener vigente el acto administrativos de adjudicación de los referidos procesos"; puedo indicar que dos de los tres procesos tienen fecha de ejecución de 15 días y uno 30 días, y que a la presente fecha ya está extemporáneo con lo que están solicitando;

Que, mediante Resolución de Delegación No. 007-GPG-DEL-2018, de fecha 14 de mayo de 2018, el señor Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, resolvió en su artículo 1 delegar el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que constan en esa resolución, al Ab. Alfredo Escobar Avilés, Coordinador Provincial de Compras Públicas del Gobierno Provincial del Guayas; entre las atribuciones delegadas constan las siguientes: "k) Suscribir todas las Resoluciones dentro del proceso precontractual, contractual y postcontracual tales como, reformatoria, modificatoria, extinción, adjudicatario fallido, incumplimiento, rehabilitación, etc...";

Que, mediante MEMORANDO No. 815-JLCP-CJ-CPCP-GPG-2018, de fecha 13 noviembre de 2018, la Coordinación Jurídica, se dirige al Coordinador Provincial de Compras Públicas, informando lo siguiente: (...) "de conformidad con lo expuesto en el memorando No. 0206-DIPTUR-AEV-2017, de fecha 24 de marzo de 2017, mediante el cual la Ing. Alexandra Alexis Escobar Viteri, MAE Subdirectora de Desarrollo Turístico del Gobierno Provincial del Guayas, comunica a la Tnlg. Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, el estado actual del proceso de Menor Cantidad de Servicios No. MCBS-GPG-DT-006-2010; así como el Oficio No. 0251-DITUR-BMC-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, suscrito por la señora Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, cabe señalar que, en virtud de que dicho proceso tenía un plazo de 15 días para llevarse a cabo en el mes de noviembre del año 2010, y que corresponde al evento, el río, el cristo negro y otras tradiciones en el día de la Provincia, y que iba a celebrarse exclusivamente por motivos de las festividades de la Provincia de esa época, según ha sido mencionado por la Directora Provincial de Turismo, en sus informes técnicos; al ser actualmente dicho servicio materialmente imposible de ejecutar, considerando la fecha y el evento por el que se inició el mismo; causa sobrevenida que

Elaborado por: Ab. Freddy Vásquez B.

Prefectura
Guayas

COMPRAS
PÚBLICAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO:
Que la documentación que antecede es igual
al original que se guarda en los archivos de la
Gobernación Provincial de Compras Públicas
Attestado el 21/11/18

Página | 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS

afectó su eficacia, como para mantener vigente, en lo particular, su adjudicación que según comunicación de fecha 23 de noviembre de 2010, se adjudicó a favor de la señora Villena Palau Carla María, misma que se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP, la cual tiene efecto de notificación en virtud de lo que prevé en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y considerando además que, mediante memorando No. 06309-DPF-MSH-2017, de fecha 06 de octubre de 2017, suscrito por el Econ. Manuel Solano Hidalgo, se comunica que en los registros y archivos contables a su cargo no evidencia trámite ingresado ni pendiente de pago a favor de la señora Villena Palau Carla María, adjudicataria del proceso **No. MCBS-GPG-DT-006-2010**, cuyo objeto es **"ORGANIZACIÓN DE EVENTO ("SIGNOS CULTURALES DEL GUAYAS: EL RÍO, EL CRISTO NEGRO Y OTRAS TRADICIONES); QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA PROVINCIA"**, esta Coordinación Jurídica, considerando por último que, mediante memorando No. 01075-PSP-MCT-GPG-2018, de fecha 29 de marzo de 2018, el Procurador Síndico Provincial, informa que no consta en sus registros suscripción de contrato referente a dicho proceso; con tales antecedentes, en mérito de que el trámite y/o procedimiento para la extinción de la adjudicación del mencionado proceso, inició anterior a la vigencia del Código Orgánico Administrativo, acorde a lo determinado en el artículo 367 en concordancia con lo que prevé la letra c) del Art. 371 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, resulta procedente se extinga por razones de legitimidad la Adjudicación que se hizo en favor de la señora Villena Palau Carla María";

En uso de las facultades delegadas por el Prefecto Provincial del Guayas, con base en los informes presentados para la extinción de la adjudicación del mencionado proceso,

RESUELVE:

Art. 1.- Extinguir la adjudicación del proceso que se hizo en favor de la señora Carla María Villena Palau, correspondiente al procedimiento de **MENOR CUANTÍA DE SERVICIO No. MCBS-GPG-DT-006-2010**, cuyo objeto es **"ORGANIZACIÓN DE EVENTO ("SIGNOS CULTURALES DEL GUAYAS: EL RÍO, EL CRISTO NEGRO Y OTRAS TRADICIONES); QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA PROVINCIA"**, cuyo precio adjudicado fue de **US\$ 10.800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, por razones de legitimidad.

Elaborado por: Ab. Freddy Vásquez B.

Prefectura
Guayas

COMPRAS
PÚBLICAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
Que la documentación que a continuación figura
constituye la documentación originalizada del
correspondiente acuerdo de licitación pública
expediente 210118

Página | 4



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS

Art. 2.- Disponer a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, se encargue de la publicación de esta resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, la cual tendrá el efecto de notificación, según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Encargar a la Dirección Provincial de Secretaría General, la publicación de esta resolución a través de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y en la página web de la Institución.

Dado y firmado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

Ab. Alfredo Escobar Avilés

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
(RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN MCBS-GPG-DT-006-2010)

Elaborado por: Ab. Freddy Vásquez B.



COMPRAS
PÚBLICAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
que la información que se trae de abajo es
exacta y que corresponde a la fecha de
firmado en el año de 2018.
Freddy Vásquez B.

21/11/18

Página | 5